DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	LPN N° 02/2021 **"ADQ. DE ANFOTERICINA B LIPOSOMAL PARA EL MSP Y BS"** –PLURIANUAL – ID N° 388.270.-
ASUNTO:	RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.-
EXPED.:	SIMESE N° 162.445/2021

DICTAMEN DOC N° 891/2021

Asunción, 18 de octubre de 2021.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES.
   - Nota presentada por la Empresa SCAVONE HERMANOS S.A., por la cual se interpuso Recurso de Reconsideración contra la Resolución S.G.N° 610 de fecha 17 de agosto de 2021.
   - Dictamen de la Dirección General de Asesoría Jurídica-MSPBS A.J.N° 1.708 de fecha 30 de agosto de 2021, que su parte conclusiva recomendó lo siguiente:"...*En consecuencia, la Ley 6355/2019 no debería ser aplicada o tenida en cuenta para resolver sobre la oferta presentada por dicha empresa en el marco de la licitación de referencia, considerando la medida de suspensión a los efectos de la Ley N° 6355 dispuesta por A.I.N° 30/2020 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia".*
   - Resolución S.G.N° 709 de fecha 10/09/2021, "POR LA CUAL SE HACE LUGAR AL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR LA EMPRESA SCAVONE HERMANOS S.A., EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN S.G.N° 610, DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2021 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2021 "ADQUISICIÓN DE ANFOTERICINA B LIPOSOMAL PARA EL MSPyBS" – PLURIANUAL – ID N° 388.270", Y SE DEJA SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE LLAMADO".
   - P.B.C. de la LPN N° 02/2021, ID N° 388.270.-
   - ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS DEL 06/07/2021.-
   - CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 1.735/2021 DE FECHA 14/04/2021.-

2. NORMATIVA APLICABLE.
   a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
   b) Ley N° 3439/2007, QUE MODIFICA LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
   c) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 – DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Miguel Angel Gaona Cuquejo
Abogado
Mat. Nº 22.525

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	LPN N° 02/2021 **"ADQ. DE ANFOTERICINA B LIPOSOMAL PARA EL MSP Y BS"** –PLURIANUAL – ID N° 388.270.-
ASUNTO:	RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.-
EXPED.:	SIMESE N° 162.445/2021

DICTAMEN DOC N° 891/2021

d) Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".
e) Resolución S.G.N° 90/2021 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES DE CONTRATACIÓN, DEL MSPBS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES".

3. ANÁLISIS.

Que, en fecha 10 de setiembre de 2021 la Máxima Autoridad del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, dictó la **Resolución S.G.N° 709/2021**, resolviéndose cuanto sigue:

"...Art. 1°.- Hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por la empresa Scavone Hermanos S.A., en contra de la Resolución S.G.N° 610, de fecha 17 de agosto de 2021 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2021 "ADQUISICIÓN DE ANFOTERICINA B LIPOSOMAL PARA EL MSPBS" – PLURIANUAL – ID N° 388.270".-

"Art. 2°.- Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución S.G.N° 610, de fecha 17 de agosto de 2021 y, en consecuencia, retrotraer el proceso a la etapa de evaluación de ofertas".-

Que, en cumplimiento a la Resolución S.G.N° 709/2021, de manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada, quedando asimismo sin efecto el Dictamen – DOC N° 610/2021.-

Que, en cada una de las fases preliminares han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Miguel Angel Gaona Cuquejo
Abogado
Mat. Nº 22.525

Abg. MARGARITA NIERES FORNERO
JEFA
ASESORÍA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	LPN N° 02/2021 **"ADQ. DE ANFOTERICINA B LIPOSOMAL PARA EL MSP Y BS"** –PLURIANUAL – ID N° 388.270.-
ASUNTO:	RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.-
EXPED.:	SIMESE N° 162.445/2021

DICTAMEN DOC N° 891/2021

Que, para dar cumplimiento a la Resolución D.G.A.F. N° 136 de fecha 26 de abril de 2.021, fueron designados los representantes para integrar el Comité de Evaluación de las Ofertas, y son los siguientes:

a) **Lic. Carlos A. Cáceres**, por la Dirección General de Administración y Finanzas.
b) **Dra. Elsa Avelina Escalante Dávalos**, por el Instituto Nacional de Ablación y Trasplante – INAT.

De forma preliminar a la verificación de las ofertas, corresponde indicar que la previsión del Pliego de Bases y Condiciones establece un sistema de adjudicación por ítem y el contrato a ser suscripto con la firma adjudicada será bajo la modalidad de **"CONTRATO ABIERTO"**, determinándose un **Monto Total Mínimo de Gs. y un Monto Total Máximo de Gs.**, de conformidad al Numeral 8 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del PBC.

El Acto de Apertura de Sobres se realizó el día 06 de julio de 2021, y presentaron ofertas un total de dos (02) Empresas, identificadas a continuación:

1. SCAVONE HERMANOS S.A. RUC N° 80001916-4
2. PROSALUD FARMA S.A. RUC N° 80033584-8

En fecha 23 de setiembre de 2.021, se hizo entrega al Comité de Evaluación de Ofertas las documentaciones vinculantes al presente proceso licitatorio y se dio inicio al PROCESO DE REEVALUACIÓN DE OFERTAS de la LPN N° 02/2021, ID N° 388.270.-

La gestión a cargo del Comité de Evaluación de Ofertas se ajusta a lo previsto en el Art. 26° de la Ley N° 2.051/2.003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que expresa *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento"*.

Por su parte, el Art. 27 del mencionado cuerpo legal señala en el segundo pfo, lo siguiente: "…""*El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas…"*.

Miguel Angel Gaona Cuquejo
Abogado
Mat. N° 22.525

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia Gonzalez Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	LPN N° 02/2021 **"ADQ. DE ANFOTERICINA B LIPOSOMAL PARA EL MSP Y BS"** –PLURIANUAL – ID N° 388.270.-
ASUNTO:	RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.-
EXPED.:	SIMESE N° 162.445/2021

DICTAMEN DOC N° 891/2021

Que, en fecha 24 de setiembre de 2.021 el Departamento de Asesoría Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas, presentó el Informe Jurídico de Evaluación sobre la Asistencia Jurídica solicitada por los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas.

Seguidamente se menciona en resumen el informe de REEVALUACIÓN finalizado por el Comité de Evaluación de Ofertas **el 08 de octubre de 2021**, con la recomendación de adjudicación en los siguientes términos: *En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario:*

I. Diligencias realizadas por el Comité de Evaluación de Ofertas:
1. Solicitudes de documentaciones formales y aclaraciones;
2. Verificación de los documentos legales requeridos;
3. Análisis de Capacidad Financiera;
4. Análisis de Experiencia requerida;
5. Análisis de la Capacidad Técnica;
6. Análisis del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas;
7. Disminución de cantidades Art. 66, Decreto N° 2992/19;
8. Abastecimiento simultáneo;
9. Verificación del Registro de inhabilitados en el SICP;
10. Recomendaciones de la Comisión Evaluadora:

"En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas, sugiere y recomienda:
a) Adjudicar el presente Llamado, a las siguientes empresas…:

N°	*EMPRESA*	*ÍTEMS*	*MONTO TOTAL MÍNIMO*	*MONTO TOTAL MÁXIMO*
1	SCAVONE HERMANOS S.A.	1	4.054.500.000.-	7.319.724.000.-
2	PROSALUD FARMA S.A.	1	2.703.000.000.-	4.619.427.000.-
MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR			6.757.500.000.-	11.939.151.000.-
MONTO MÍNIMO TOTAL: SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL GUARANÍES, IVA INCLUIDO				

Miguel Angel Daona Cuqueje
Abogado
Mat. Nº 22.526

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Dra. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	LPN N° 02/2021 **"ADQ. DE ANFOTERICINA B LIPOSOMAL PARA EL MSP Y BS"** –PLURIANUAL – ID N° 388.270.-
ASUNTO:	RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.-
EXPED.:	SIMESE N° 162.445/2021

DICTAMEN DOC N° 891/2021

MONTO MÁXIMO TOTAL: ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL GUARANÍES, IVA INCLUIDO.

Que, la Unidad Técnica de Apoyo en su Informe de Verificación de fecha 14 de octubre de 2021, remitió los antecedentes del proceso de **Reevaluación sin objeciones relevantes.**

Que, finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN.

En base a las consideraciones de hecho y de Derecho mencionadas en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, es parecer del Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica y de la Dirección Operativa de Contrataciones, que a través de la Dirección General de Administración y Finanzas se eleve a consideración de la **Máxima Autoridad de ésta Cartera de Estado** el informe de "Reevaluación de las Ofertas" realizado por el Comité de Evaluación de Ofertas, con la recomendación de adjudicación, para que en uso de sus facultades y atribuciones, dicte el Acto Administrativo "Por la Cual se adjudica la Licitación Pública N° 02/2021 **"ADQUISICIÓN DE ANFOTERICINA B LIPOSOMAL PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – I.D.N° 388.270,** no existiendo reparos legales al respecto. Salvo mejor parecer.

Se adjunta el Proyecto de Resolución de Adjudicación.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Miguel Angel Gaona Cuquejo
Abogado
Mat. Nº 22.525

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS
FECHA: 19 OCT. 2021
HORA: 11:00
Nº 162445/21
FIRMA:

19 -10- 2021
162445